

El Sr. Presidente
 D. José Benavente

El Sr. Comandante

El Sr. Silliman

El Sr. Napata

El Sr. Alfo. Altam

El Sr. Alfo. Napata

El Sr. Alfo. Napata

El Sr. Alfo. Napata



sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de mayo de 1873.

En la Villa de S. Jeronimo a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos setenta y tres, remitiendo el Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria, se dio cuenta por el Sr. Don Presidente del acuerdo tomado por la Junta Municipal el dia veinte y cuatro del actual, relativo a la creacion de un tributo para cubrir en parte el deficit del presupuesto municipal del proximo año economico 73 a 74; enterados los S. S. presentes, por unanimidad accedieron: Que el arrendamiento del tributo impuesto a las carnes, cerdos, tortulinas y pescado tenga lugar el dia dos de Junio proximo en esta Plaza Capitular desde las nueve a las once de su mañana, en tres lotes comprendiendo el primero, las carnes y cerdos que se vendan en plaza, el segundo los cerdos que se ceben a untes en esta jurisdiccion y el tercero las tortulinas y pescado que se vendan en esta villa, sin siendo de tipo para cada uno las cantidades fijadas en la relacion o propuesta que contiene el expediente de su razon que son las consignadas por la Junta: Que se forme por la comision de presupuesto el pliego de condiciones que ha de servir de norma para la subasta el cual, se sometera a la aprobacion de esta Corporacion en el acuerdo ordinario del dia veinte y nueve de los corrientes; y que se publique la subasta desde luego por edictos en los sitios publicos y de costumbre de esta villa, remitiendo ejemplares de los mismos a los quales inmediatamente y al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se inserte en el Boletin Oficial, en cuyos edictos se hará saber que cumiendo la subasta se hace por lotes si se presentare alguna proposicion que cubra todos los valores seria que ferida a las demas que no remitan este requisito, cuyas proposiciones se harán en pliegos cerrados.

